

**DISPOSICION SE-CFJ N° 072/15**

Buenos Aires, 30 de junio de 2015

**VISTO:**

Las Res. CACFJ N° 15/13, 17/13, 18/13 y la nota UOA N° 55/15, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo X se aprobó el "PROGRAMA PERMANENTE DE DERECHO ADMINISTRATIVO", que prevé la actividad: "**Ley 2095 Compras y Contrataciones en el ámbito de la C.A.B.A.**" -modalidad en oficina.

Que mediante nota UOA 55/15 el C.P. Diego S. Arduini, en su carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita que la actividad "Ley 2095 Compras y Contrataciones en el ámbito de la C.A.B.A." sea destinada a Magistrados, Funcionarios y Empleados del Ministerio Público Fiscal exclusivamente, adecuándose el contenido de la actividad de acuerdo a las necesidades de los destinatarios.

Que los contenidos propuestos resultan pertinentes con la temática del Derecho Administrativo.

Que el art. 3º, Res. CACFJ N° 15/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, la determinación de los docentes que se desempeñarán en las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "**Ley 2095 Compras y Contrataciones en el ámbito de la C.A.B.A.**" los días 16, 17, 23 y 24 de Septiembre de 2015, de 10.00 a 12.30hs., modalidad en oficina en el Ministerio Público fiscal, sito en Paseo Colón 1333, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2º) Adécuese el contenido de dicha actividad con los temas detallados en el Anexo I.

3º) Designase docentes a los doctores Miguel Lico y Gustavo Rojas.

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Consejo de la Magistratura; al Tribunal Superior de Justicia; al Ministerio Público; a la Oficina de Administración y Financiera; y a la Dirección de Programación y Administración Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 072/15**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 072/15**

**ANEXO I**

**ACTIVIDAD: "Ley 2095 Compras y Contrataciones en el ámbito de la C.A.B.A"**

<b>Destinatarios</b>	Agentes designados por la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal.
<b>Fecha</b>	16, 17, 23 y 24 de Septiembre de 2015
<b>Horario</b>	10.00 a 12.30hs
<b>Docentes</b>	Dres. Miguel Lico y Gustavo Rojas
<b>Duración</b>	10 (diez) horas reloj.
<b>Regularidad</b>	80% de asistencia
<b>Observaciones</b>	-----

**Contenidos:**

1. Introducción al curso. Normativa que rige las compras y contrataciones de la CABA. Autonomía del MPF. Competencia presupuestaria. (Leyes 1903, 2095, 4764, Resolución CM N° 01/14, Resolución CCAMP 11/10 y Decreto 95/GCBA/2014)
2. Procedimiento básico. Disposiciones comunes. Confección y elaboración de pliegos. Presentación del llamado. Publicación del llamado. Circulares aclaratorias y modificatorias con y sin consulta.
3. Ofertas. Garantías. Presentación de ofertas. Evaluación. Impugnación al dictamen de Evaluación. Adjudicación. Perfeccionamiento del contrato. Circunstancias excepcionales.
4. Ejecución contractual. Distinción entre recepción provisoria y definitiva (Ley 13064 vs. 2095). Ejercicio del *ius variandi*. Distinción entre el régimen de Obra Pública y Ley de Compras.
5. Penalidades contractuales. Sanciones. Disposiciones complementarias.
6. Re determinación de precios en Obra Pública y en suministros